

JOSÉ FRANCISCO GOZALVO LLÁCER, REGIDOR SECRETARI DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),

C E R T I F I Q U E: Que la Junta de Govern Local d'este Ajuntament, en sessió Ordinària del dia 29/09/2014, en primera convocatòria, en tràmit extraordinari, va adoptar l'acord següent:

**3.2. . - SERVICI DE MOBILITAT, TRANSPORT I RELACIONS AMB IDEA'T.
PROPUESTA ENCOMENDACIÓN A EMPRESA PUBLICA IDEA'T
DIFERENTES SERVICIOS**

Donat compte de la proposta formulada, del següent tenor literal:

J. SANTIAGO MIQUEL SORIANO, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Económico y Social, Empleo, Movilidad, Transporte y Participación, en uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas, someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPOSICIÓN

Por distintas dependencias municipales, empresas y organismos dependientes del ayuntamiento, se ha venido poniendo de manifiesto, la imposibilidad de atender, de forma adecuada, algunos servicios que le son propios, debido a su acumulación en algunos periodos, con los medios disponibles.

En tales circunstancias se encuentran generalmente servicios de mantenimiento forestal, de jardinería, de vías y obras públicas, pintura y señalización vial, y la ejecución de algunos planes o proyectos.

La empresa pública de capital íntegramente municipal IDEAT, se constituyó con la finalidad de promover en el término municipal de Torrent, el desarrollo económico y social de la ciudad y facilitar la creación de empleo, así como para la realización de cualesquiera otras funciones de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de la administración que le fueran encomendadas por el Ayuntamiento, funciones y competencias que desarrolla como medio propio de la administración municipal a través de las correspondientes encomiendas de gestión, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2 de los estatutos sociales.

Por otra parte por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre de 2014, y ante la convocatoria por la Excma. Diputación Provincial de Valencia del Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas, manifestó su voluntad de adherirse a dicho Plan y comprometió su aportación al mismo.

El Plan diseñado para crear empleo temporal en las administraciones públicas Valencianas y en sus empresas y organismo de ellas dependientes se financiará en la forma siguiente:

Año	Generalidad Valenciana	Diputación de Valencia	Ayuntamiento de Torrent		Total Encomienda
			Costes salariales	Costes no salariales y materiales	
2014	102.182,65	102.182,65	102.182,65	15.000,00	321.547,95
Totales	102.182,65	102.182,65	102.182,65	15.000,00	321.547,95

El referido Plan por razones de naturaleza presupuestaria, derivada de los créditos disponibles en el Presupuesto municipal se desarrollará en dos fases de los siguientes importes:

- Fase primera: Por importe de 274.365,30 euros
- Fase Segunda. Por importe de 47.182,65 euros

La necesaria agilidad en gestionar dicho Plan, dado que las contrataciones de personal derivadas del mismo deben realizarse antes del 31 de diciembre de 2014, precisa de la adopción de medidas extraordinarias, que permitan obtener el máximo aprovechamiento de los fondos disponibles.

En ese campo la especialización de IDEAT en la intermediación laboral y su capacitación estatutaria y de objeto social para la prestación, como medio propio del Ayuntamiento, de toda clase funciones de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de la administración que le fueran encomendadas, le otorga una posición de privilegio para la gestión y ejecución de un plan municipal de estas características.

Poniendo en relación las necesidades de los distintos servicios y dependencias municipales para la ejecución de sus competencias y de la prestación de los servicios que le son propios y el Plan de empleo convocado en el presente ejercicio dirigido a la contratación de personal por las administraciones públicas y sus empresas y organismos dependientes, parece adecuado organizar un sistema que permita satisfacer dichas necesidades con rapidez y eficacia.

Elementos que concurren en la empresa IDEAT, que podría prestar los servicios correspondientes a las mismas vía encomienda de gestión en su calidad de medio propio del Ayuntamiento y obtener el personal necesario a través del Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas, lo que maximizaría la efectividad del Plan y sus efectos en la prestación de los servicios que son propios de las distintas dependencias municipales.

Con tal finalidad, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Encomendar a la empresa pública de capital íntegramente municipal IDEAT, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de sus estatutos la prestación de los servicios siguientes, como medio propio del Ayuntamiento de Torrent:

- A la Delegación de Grandes Proyectos, Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras, Medio Ambiente y Régimen Interior: Los servicios de mantenimiento y reparación de vías y edificios públicos en materias de Albañilería, pintura, jardinería y forestales.
- A la Delegación de Desarrollo Económico y Social, Empleo, Movilidad, Transporte y Participación: Servicios de mantenimiento de señalización viaria vertical y horizontal, Servicios de apoyo técnicos y administrativo en la gestión y ejecución del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).
- A la Delegación de juventud, servicios de apoyo técnico para el desarrollo de Programas y Planes de dinamización en actividades orientadas a la juventud, deportes y nuevas tecnologías.
- Al Departamento de Archivos y Bibliotecas, servicios de apoyo para el desarrollo de un programa de ordenación y clasificación de archivos administrativos.

La concreción de dichos servicios es la que resulta de la memoria del Plan anexa a la presente proposición.

La encomienda de gestión, tendrá la duración necesaria para gestionar, ejecutar y liquidar el Plan de Empleo Conjunto que le da apoyo, que inicialmente se estima en 6 meses a contar del día de la fecha del presente acuerdo y podrá, en su caso ser ampliada o prorrogada.

Segundo.- Encomendar a la empresa IDEAT, la gestión y ejecución del Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas 2014, asignándole la condición de beneficiaria del mismo en cuanto dicha condición corresponde al Ayuntamiento de Torrent, transfiriendo con tal finalidad a IDEAT, los correspondientes créditos presupuestarios existentes en el presupuesto municipal con tal finalidad y que en esta primera fase del plan ascienden al importe total de 274.365,30 euros.

Tercero.- A la finalización del Plan, y una vez cuantificados de forma definitiva los costes de todo tipo derivados del mismo, se practicará la correspondiente liquidación, abonándose los saldos resultantes del mismo. En dicha liquidación se incluirán, además de los costes salariales financiados por el Plan de Empleo Conjunto, el resto de costes de cualquier tipo y clase incurridos para su ejecución.

La Junta de Govern Local, en virtut de les facultats que li atorga la legislació vigent, per unanimitat, ACORDA:

Aprovar tots el punts de la proposta esmentada.

I, perquè així conste i als efectes corresponents, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, que amb el vistiplau de la senyora Alcaldessa, firme a Torrent.